

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MINERA RUTA DE COBRE S.A.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy martes 28 de marzo de 2017, a las 10h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en Camino del Tejar 310 y César Andrade Cordero, se reúnen los accionistas de la COMPAÑÍA MINERA RUTA DE COBRE S.A. cuyos nombres constan en la lista de asistentes que se incorpora al expediente de la presente Junta.

A falta de Presidente, preside la reunión el señor Edgard Corrales, en calidad de Presidente *Ad-hoc* de la Junta, y como Secretario actúa el señor Diego Almeida Campana, en representación del Gerente General de la misma.

Previa consulta del Presidente *Ad-hoc* de la Junta, el Secretario informa que en la reunión se encuentra presente y representado el 83,66 % del capital social pagado de la compañía.

En vista de que existe suficiente quórum estatutario, el Presidente *Ad-hoc* declara instalada la Junta General y dispone dar lectura a la convocatoria publicada en el Diario el Mercurio, edición del 19 de marzo de 2017, cuyo ejemplar se incorporará al expediente. El Presidente *Ad-hoc* también solicita que se dé lectura a la convocatoria cursada mediante correo electrónico a los accionistas cuya dirección haya sido consignada en la compañía, de conformidad con lo previsto en el estatuto social y Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, misma que también se incorporará el expediente.

El Presidente *Ad-hoc* dispone que se inicie el análisis de los puntos mencionados en el orden del día constante en la convocatoria:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de la administración por el ejercicio económico 2016

El Presidente *Ad-hoc* dispone que se de lectura al informe de administración correspondiente al ejercicio 2016 presentado por los señores Ing. Jack Cáceres, Jefe del Proyecto, y Xavier Andrade. El Presidente *Ad-hoc* menciona que el referido informe fue conocido previamente por el Directorio de la compañía y que dicho órgano recomendó a la Junta su aprobación.

El Ing. Jack Cáceres realiza una explicación integral a los accionistas sobre los aspectos técnicos, administrativos, laborales, legales y de relaciones con la comunidad más relevantes de la operación.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes aprueban por unanimidad el informe de administración.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario de la compañía por el ejercicio económico 2016

Se procede a dar lectura al informe presentado por la señora Margarita Moreta, Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio 2016. El informe cumple con los requisitos de ley.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes aprueban por unanimidad el informe de comisario.

3. Conocimiento y resolución sobre el informe de Auditoría Externa de la compañía por el ejercicio económico 2016

Se procede a dar lectura al informe presentado por la compañía INTEGRAUDITORES S.A. CIA. LTDA. correspondiente al ejercicio 2016.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes aprueban por unanimidad el informe de Auditoría Externa.

4. Conocimiento y resolución sobre el balance general y demás cuentas de la compañía por el ejercicio económico 2016

El Presidente *Ad-hoc* dispone que el Ing. Jack Cáceres realice una presentación general sobre el balance general y las demás cuentas de la compañía por el ejercicio económico 2016. El Presidente *Ad-hoc* menciona que el referido balance y las demás cuentas fueron conocidos previamente por el Directorio de la compañía y que dicho órgano recomendó a la Junta su aprobación

El Ing. Jack Cáceres realiza una presentación sobre los resultados financieros de la empresa. Los accionistas realizan varias intervenciones y comentarios.

Luego del correspondiente análisis, los accionistas presentes aprueban por unanimidad el balance general y las demás cuentas de la compañía.

5. Conocimiento y resolución sobre los resultados y beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico 2016

El Presidente *Ad-hoc* señala que, como fue mencionado anteriormente, la compañía no ha generado utilidades al encontrarse en una etapa de intensa inversión para sus actividades de exploración avanzada. En consecuencia, comunica a los accionistas que no existen beneficios sociales que distribuir.

Los accionistas presentes aprueban por unanimidad lo mencionado por el Presidente Ad hoc..

6. Conocimiento y resolución sobre la eventual absorción de pérdidas

El Presidente *Ad-hoc* señala que la compañía ha incurrido en pérdidas en el ejercicio 2016 debido a las inversiones realizadas. Las pérdidas alcanzan los USD 7'435,753.24. Informa que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 361, numeral 6, de la Ley de Compañías, la compañía se contraría en causal de disolución por registrar pérdidas que representan el 50% o más del capital social más las reservas.

Por lo anterior, el Presidente *Ad-hoc* sugiere a los accionistas subsanar la mencionada causal de disolución mediante la absorción de pérdidas. Para tal efecto, el Presidente *Ad-hoc* informa que

en los estados financieros de la empresa, a la fecha de la junta, existen aportes realizados por la COMPAÑÍA MINERA SOUTHECUADOR MINING CORPORATION CIA. LTDA., contabilizados en la cuenta de Aportes Futuras Capitalizaciones, por más de USD 7,435,753.24.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes aprueban por unanimidad lo siguiente:

- a) Compensar las pérdidas acumuladas de la compañía, en la suma de USD 7,435,753.24 con los aportes que mantiene la COMPAÑÍA MINERA SOUTHECUADOR MINING CORPORATION CIA. LTDA. en la cuenta de Aporte Futuras Capitalizaciones a la fecha de la junta. Para este fin, la COMPAÑÍA MINERA SOUTHECUADOR MINING CORPORATION CIA. LTDA., que se encuentra representada en la Junta por medio de su Gerente y representante legal, señor Raúl de la Torre, declara aceptar dicha compensación.
- b) Se deja constancia de que la mencionada compensación no generará obligaciones al resto de accionistas hacia la COMPAÑÍA MINERA SOUTHECUADOR MINING CORPORATION CIA. LTDA. ni hacia la COMPAÑÍA MINERA RUTA DE COBRE S.A. En vista de que con la referida compensación no será necesario aumentar el capital social de la empresa, los porcentajes accionariales de los accionistas no serán alterados.
- c) Disponer que el departamento de contabilidad de la empresa implemente lo resuelto por la junta, autorizando a sus administradores a que realicen cualquier ajuste, contabilización, registro o gestión que sean necesarios.
- d) Ratificar que mediante la referida absorción de pérdidas la compañía ha superado automáticamente la causal de disolución prevista en el artículo 361(6) de la Ley de Compañías.

7. Designación de Presidente de la empresa y determinación de su retribución

El Presidente *Ad-hoc* informa que el Dr. Luis Echevarría presentó su renuncia al cargo de Presidente el 22 de marzo de 2016, mociona aceptar la renuncia y nombrar al nuevo Presidente de la compañía.

Luego de expresar agradecimientos por los servicios prestados, los accionistas mocionan al Ing. Edgard Corrales para ocupar dicho cargo.

Tras varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve realizar la siguiente designación:

Presidente: Edgard Corrales

El Presidente durará CUATRO AÑOS en el ejercicio de su cargo. La Junta autoriza al Gerente General a extender el nombramiento de Presidente.

La Junta General resuelve por unanimidad otorgar como retribución gastos de viáticos.

8. Designación de Comisarios de la compañía para el ejercicio 2017 y determinación de su retribución.

El Presidente *Ad-hoc* informa que es necesario nombrar Comisarios Principal y Suplente para el ejercicio 2017. También señala que el Directorio ha propuesto una terna de candidatos para tales cargos compuesta por las siguientes personas:

- a) Margarita Moreta
- b) Maritza Galarza
- c) Roberto Ordoñez

Asimismo, el Presidente *Ad-hoc* manifiesta que es necesario determinar la retribución de dichas calidades.

Los accionistas presentes por unanimidad resuelven las siguientes designaciones:

- Comisario Principal: Margarita Moreta
- Comisario Suplente: Roberto Ordóñez

La Junta General resuelve por unanimidad delegar a la administración la determinación de sus remuneraciones.

9. Designación de Auditores Externos de la compañía para el ejercicio 2017 y determinación de su retribución

El Presidente *Ad-hoc* informa que para el 2017 no sería necesario contar con auditoría externa. Sin embargo, el Presidente *Ad-hoc* informa que, por políticas de la empresa, se sugiere contar con auditoría externa.

El Presidente *Ad-hoc* informa además que el Directorio de la compañía ha recomendado a la una terna de auditoras externas. La Junta resuelve delegar a la Administración de la compañía para que recopile cotizaciones de las compañías designadas en la terna, y sea la Administración la que decida la designación de la auditora externa, luego de un proceso de selección.

La Junta General resuelve por unanimidad delegar a la administración la determinación de la retribución.

10. Autorizaciones para firmar cheques, realizar transferencias y obligar a la compañía.

El Presidente *Ad-hoc* informa a los accionistas que debido a la separación del Ing. Ramón Hip Mendoza de la compañía, se debe reestructurar el esquema de autorización de montos y firmas para girar cheques, realizar aprobaciones y transferencias (cashmanagement) del banco donde la compañía tiene su cuenta, para los pagos que se deben realizar en el ejercicio de las actividades habituales de la compañía.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes aprueban por unanimidad establecer el esquema de autorización de montos y firmas para girar cheques, realizar aprobaciones y transferencias (cashmanagement), como se muestra a continuación:

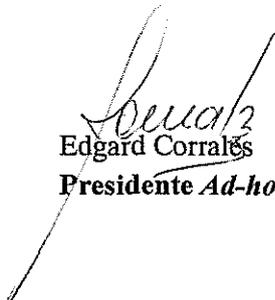
MONTO		PERSONAS AUTORIZADAS
Desde	Hasta	
\$ 0,01	\$ 10.000,00	Una firma o autorización de: Ing. Jack Cáceres o Dr. Javier Andrade o Abg. Santiago Andrade.
\$ 10.000,01	En adelante	Al menos dos firmas o autorizaciones de: Ing. Jack Cáceres o Dr. Javier Andrade o Abg. Santiago Andrade.

* * *

En vista de que se han tratado todos los puntos del Orden del Día, el Presidente *Ad-hoc* concede un receso para que Secretaría proceda a redactar el acta. Cumplido que ha sido, se reinstala la reunión con el mismo quórum. El Presidente *Ad-hoc* dispone al señor Secretario dar lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad en esta misma reunión.

El Presidente *Ad-hoc* dispone que formen parte del expediente de la junta los siguientes documentos: (i) convocatoria realizada por la prensa; (ii) convocatoria realizada por correo electrónico; (iii) lista de asistentes; (iv) informes, balance y cuentas conocidos en la presente Junta; y (v) grabación electrónica de la junta;

El Presidente *Ad-hoc* clausura la sesión a las 10h25.



Edgard Corralés

Presidente *Ad-hoc* de la Junta



Diego Almeida Campana
Secretario de la Junta